á los Repartidores. Y entd.do por el mismo acuer-
da: Pasen á los individuos del Comercio que
han entendido en el Reparto p.a q.e in-
formen con toda brevedad ——

Oficio de la Dip.n Prov.l sobre quedar entera-
da de la entrega de 30 r.s á cuenta de los
gastos de Prov.a ——

Vióse un oficio de la Exma. Dip.on de
esta Provincia fha. de ayer, en q.e dice que-
dar enterada de la entrega de tres mil r.s á
cuenta de los gastos de Prov.a en el presente
año, p.a con ellos atender á una mesada
de los empleados de la Sria. del Sr. Gefe Su-
perior Polit.o de esta Prov.a. Y entend.do p.r
este Ayt.o acuerda: Queda en su intelig.a ——

Rebaja á varios Individuos en el prestamo de 360 r.s ——

Teniendo presente este Ayuntam.to las Ins-
tancias de varios Individuos Reclamando per-
juicios en la cuota que en el prestamo de tres-
cientos setenta mil r.s se les ha asignado, des-
pues de haver oido sobre ellas á los indivi-
duos q.e han entendido en el Reparto, y lo ma-
nifestado por los mismos en oficios de ayer,
como asi mismo á la tercera Comision y Con-
tador interino acuerda: Que D. Agustin Mon-
tanero de cuatro mil y quinientos r.s q.e
se le señalaron, pague tres mil = D. Felipe
Sanz Osorio de tres mil y quinientos pague
dos mil como propietario y Labrador, en
atencion á q.e los Repartidores han incluido